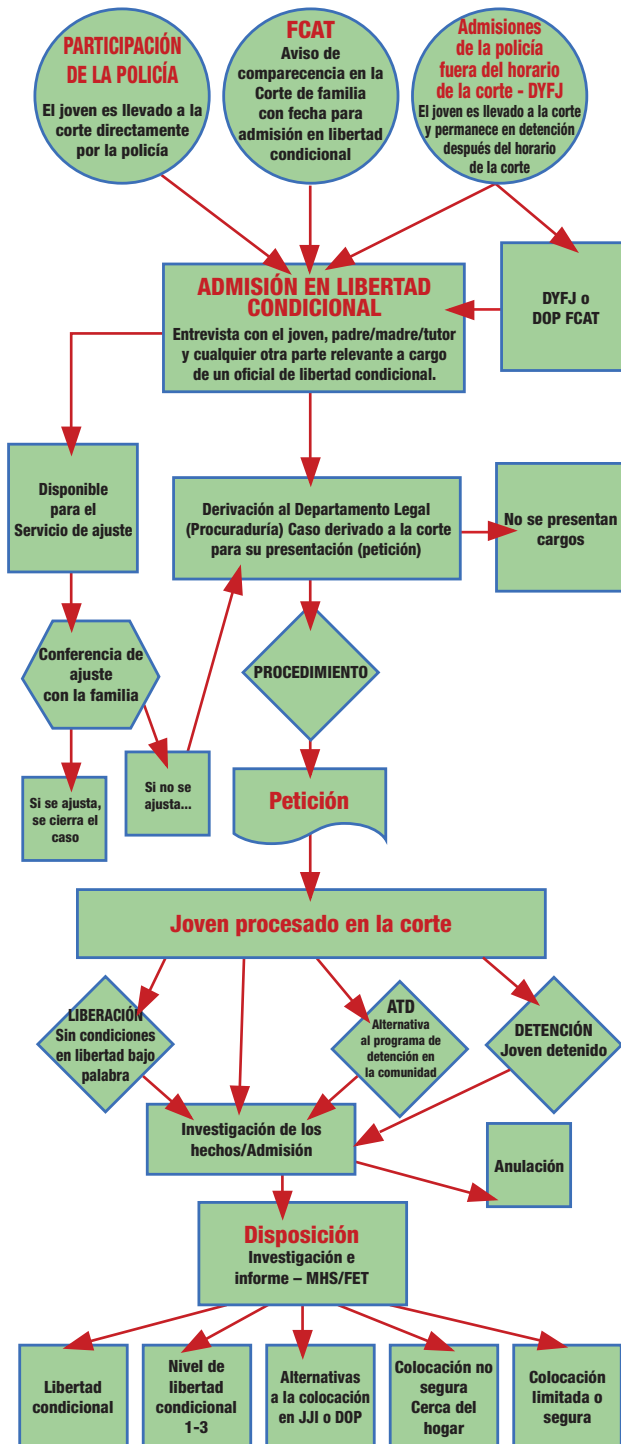


CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA



Contactos útiles

En caso de tener preguntas, los padres y los jóvenes deberían comunicarse con sus abogados.

Trabajador del caso: _____

N.º de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Oficial de libertad condicional: _____

N.º de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Abogado de los padres: _____

N.º de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Abogado del joven: _____

N.º de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Defensor de los padres: _____

N.º de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Otros contactos: _____

The Legal Aid Society, Oficina de Derechos Juveniles

212-577-3481

Sitios web útiles:

Servicios de defensa para los padres:

<http://cc-fy.org>

Información legal:

www.liftonline.org

Servicios sociales y de salud en su comunidad:

<http://hitesite.org>

Servicios preventivos:

- Llame al **311**
- Ingrese en www.nyc.gov/apps/311/
- O llame a la Línea de ayuda para padres y de prevención al **1-800-342-7472**

Modelo de práctica para jóvenes en transición

Comprender los beneficios de la colaboración y la divulgación de información para los jóvenes en transición



Una iniciativa al nivel de la ciudad

¿Qué es un joven en transición?



Un joven que participa del sistema de bienestar infantil y que luego es arrestado.

¿Qué es el Modelo de práctica para jóvenes en transición?



El Modelo les de práctica para jóvenes en transición (Crossover Youth Practice Model, CYPM) es un abordaje particular previsto para mejorar el futuro de los jóvenes que se encuentran en los sistemas de justicia juvenil y de bienestar infantil.

El modelo les posibilita a las agencias que trabajan con el joven en transición a divulgar información y colaborar. Al trabajar con el joven y su familia e involucrarlos, el objetivo es prevenir su futura participación en el sistema de bienestar infantil y de justicia juvenil y alcanzar el mejor resultado para el niño.

El CYPM ayuda al joven en transición mediante la divulgación de información entre las agencias; sin embargo, las agencias solamente podrán compartir esta información con su consentimiento.

¿Cómo podría ayudar al joven la divulgación de información?



La divulgación de información puede:

1. Reducir la participación futura del niño en el sistema de justicia juvenil.
2. Aumentar la posibilidad de que el caso cambie de dirección en el período de prueba y se prevenga la presentación de un caso de delincuencia juvenil.
3. Prevenir que el joven en transición vaya a la corte o tenga un registro de delincuencia.
4. Aumentar la utilización de programas alternativos basados en la comunidad.

¿Cuáles son las etapas del Modelo de práctica para jóvenes en transición?



- Arresto del joven.
- Firma de los consentimientos para la divulgación de información.
- Se llevan a cabo conferencias familiares y ajustes para el joven.
- Realización continua de conferencias y planificaciones con la colaboración y comunicación entre los servicios de bienestar infantil y de justicia juvenil.

¿Quién forma parte del proceso?



- Joven
- Padre, madre, persona a cargo de su cuidado, tutor o padre adoptivo
- Supervisor/empleado de la agencia
- Oficial de libertad condicional
- Defensores de los padres
- Representante del Departamento de Educación
- Abogado de los padres o personas a cargo de su cuidado
- Abogado del niño
- Cualquier persona que constituya una fuente de apoyo para la familia

Términos que podría oír:



Conferencia de ajuste:

Una conferencia llevada a cabo por el departamento de admisión de libertad condicional con la participación del joven, padre/madre/tutor y cualquier otra parte que la familia desee incluir para decidir si debe derivarse el caso a la Procuraduría para posibles acciones penales.

Administración de Servicios para Niños (Administration for Children's Services, ACS):

La agencia de la ciudad de Nueva York responsable de la planificación, el suministro y la supervisión de los servicios de bienestar infantil.

Planificador/trabajador del caso de la agencia:

Un profesional del bienestar infantil de ACS, acogida temporal o una agencia preventiva, cuyo rol es velar por la seguridad, permanencia y bienestar del joven.

Abogado del niño:

Un abogado designado por un juez para que represente al niño en los procedimientos de la corte.

Procuraduría:

La agencia responsable de procesar los crímenes juveniles.

Supervisión ordenada por la corte:

Una orden de la Corte de familia que requiere que un ACS vigile a un niño en su hogar, generalmente por un período de doce meses.

Delincuente juvenil:

Un joven de 7 a 15 años hallado responsable de haber cometido una ofensa en la Corte de familia.

Plan de permanencia:

Un plan desarrollado para un niño colocado en acogida temporal para determinar dónde vivirá de forma permanente.

Petición:

Inicia un procesamiento en la Corte de familia.